

	POLÍTICA	CÓDIGO:	TRA-POL-006
	GESTIÓN SEGURIDAD VIAL/ PEVS	VERSION:	02
		FECHA:	23/03/2023
		PAGINA:	1 de 2

ALMAGRARIO S.A EN REORGANIZACIÓN como operador logístico y de Transporte, adquiere un compromiso orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de promoción y prevención en seguridad vial con el fin de brindar operaciones seguras, control de la flota de vehículos, minimizando los riesgos de accidentes de tránsito que se puedan presentar en el momento de realizar desplazamientos laborales y los trayectos en itineres de nuestros trabajadores y/o actores viales involucrados riesgos y/o actividades integrados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST implementado en la organización.

Para dar cumplimiento a este compromiso y a la formación de hábitos y conductas seguras en la vía, Almagrario S.A en reorganización adopta los siguientes principios:

- CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO:** Estamos comprometidos a cumplir con los requisitos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (según su rol en la vía - conductor, pasajero, acompañante y peatón), con la normatividad vigente aplicables y los suscritos por la organización enmarcados en los principios de seguridad, calidad, conservación de un ambiente sano y la protección de todos los actores viales. Estos requisitos se encuentran identificados y documentados en la Matriz de Requisitos Legales, satisfacer los requerimientos de nuestros clientes internos y externos
- ASEGURAMIENTO Y CONTROL:** Mantener en óptimo estado los vehículos de la organización través de la inspección pre operacional y mantenimiento para garantizar la operatividad, realizamos un seguimiento contaste al comportamiento de los conductores en las vías, se establecen las rutas internas y externas a nivel urbano y/o nacional, se identifican los riesgos en los desplazamientos, la comunicación de las medidas preventivas para minimizar los accidentes de tránsito y laborales.
Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes internos y externos, garantizando el bienestar de todos los colaboradores, contratistas y de las demás partes interesadas.
Garantizamos los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del SGPEVS.
- MEJORA CONTINUA:** Realizamos seguimiento a la planificación, implementación y mejoras en las diferentes actividades establecidas en el plan estratégico de seguridad vial así como se realiza una revisión del entorno físico laboral de operación. con el propósito de tomar medidas preventivas en las vías internas de circulación vehicular, al igual que el ingreso y salida del personal de las instalaciones, de igual forma el estudio de ruta con el fin de analizar la información de accidentalidad y aplicación de inspecciones de seguridad vial.
- CULTURA ORGANIZACIONAL:** Establece estrategias de socialización, sensibilización capacitación y reentrenamiento a nuestros trabajadores, conductores, contratistas y los diferentes actores viales, orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, hábitos de sueño, descanso, nutrición y ejercicios que puedan prevenir la fatiga en los trabajadores, respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan generar actitudes y comportamientos seguros. La eficacia sobre el cumplimiento de los requisitos del SG – SV /PESV, establece una cultura preventiva enmarcada en la gestión humana necesaria para el desarrollo y mejoramiento de nuestra cultura organizacional, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores establecidos para el plan estratégico.

	POLÍTICA	CÓDIGO:	TRA-POL-006
	GESTIÓN SEGURIDAD VIAL/ PEVS	VERSIÓN:	02
		FECHA:	23/03/2023
		PAGINA:	2 de 2

Esta política es apropiada al alcance del contexto y riesgos de la organización. Los objetivos del sistema de gestión seguridad vial - PEVS están alineados con la presente política.

En concordancia con lo anterior la Alta Dirección asegura la disponibilidad de los recursos y la revisión continua de la presente política.

Para constancia se firma el día 23 de Marzo del 2023, en la ciudad de Bogotá


CARMEN LUCIA RODRÍGUEZ MONDRAGÓN
Representante Legal